

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



**Grupo Legal Marítimo
Estado**

Artículo 60 - Decreto Ley 2324 de 1984

Investigaciones Jurisdiccionales por Siniestro Marítimo en Apelación

No. Expediente	CP	Siniestro Marítimo	Motonave y Partes	Estado
11012019008	CP1	ABORDAJE	"CREAZY" PROPIETARIO, CAPITÁN MN "CREAZY", SR. JOSÉ HERNÁN TAPASCO – OPERADOR DE LA NAVE SIN NOMBRE Y SIN MATRÍCULA, SRA. MILENA CORREA HENAO, SEÑORES INOCENCIO VIVEROS VALENCIA Y RAFAEL MADRID BECERRIL Y RESPECTIVOS APODERADOS Y DEMÁS PARTES INTERESADAS.	Auto proferido el 24 de diciembre de 2021, mediante el cual el Sr. Director General Marítimo, corre traslado para alegatos de conclusión en segunda instancia por el término de cinco (05) días.

El presente Estado se fija por el término de un (01) día, iniciando el 30 de diciembre de 2021 a las 08:00 a.m., y se desfija el 30 de diciembre de 2021 a las 17:00 p.m.


TS. MARÍA LUCERO PACHECO CEPEDA
Secretaria Sustanciadora